

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Llosa de Ranes

2026/01651 *Anuncio del Ayuntamiento de la Llosa de Ranes sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente Delegación de Competencias de la alcaldesa mediante decreto Número 034/2026 de 06/02/2026, en D. Javier Camarasa Castelló, concejal de este Ayuntamiento para celebrar matrimonio civil 1/2026 se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Llosa de Ranes, 6 de febrero de 2026.—La alcaldesa, Salvadora Pardo Escuriet.

